



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2017-MPH-GM

Huaral, 07 de abril del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 084-2017-MPH/GAF/SGLCP/ACP de fecha 05 de abril del 2017 del Coordinador de Control Patrimonial, quien solicita la Reconfirmación de la Comisión para la Toma de Inventario Físico Integrales de Bienes del Activo Físico, Bienes de Infraestructura Inmuebles y Construcción debidamente valorizado y Conciliado de los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaral, e Informe N° 0982-2017/MPH/GAF/SGLCPM de fecha 06 de abril del 2017 de la Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza y;

CONSIDERANDO:

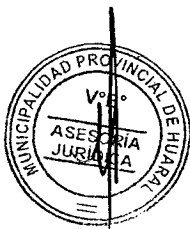
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Artículo 78° del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, mediante Resolución de Gerencial Municipal N° 063-2017/MPH-GM de fecha 28 de marzo del 2017 se resuelve en su Artículo Primero.- Reconfirmar la Comisión para la Toma de los Inventarios Físicos Integrales de Bienes del Activo Físico, Bienes de Infraestructura Inmuebles y Construcciones debidamente Valorizado y Conciliado, el mismo que quedo conformado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE : SR. LUIS CARLOS HUGO BARRIONUEVO ZUÑIGA
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza (e)
- MIEMBRO : ING. VICTOR JESUS VELARDE HERNANDEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- MIEMBRO : ABOG. JUAN JOSE RAMOS CASAZOLA
Gerente de Asesoría Jurídica
- MIEMBRO : ECON. NICOLAS SUAREZ ELIAS
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- MIEMBRO : C.P.C. DANILO DOROTERO DE LA CRUZ
Sub Gerente de Contabilidad
- FACILITADOR : SR. JESUS GELACIO RIOS FLORES
Coordinador de Control Patrimonial

Que, con Informe N° 084-2017-MPH/GAF/SGLCP/ACP del 05 de abril del 2017 el Coordinador de Control Patrimonial señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2017-MPH de fecha 05 de abril del 2017 se resuelve DISPONER, a partir de la fecha EL CESE DE LA ENCARGATURA del Sr. LUIS CARLOS HUGO BARRIONUEVO ZUÑIGA, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza y con Resolución de Alcaldía N° 105-2017-MPH de fecha 05 de abril del 2017 de resuelve





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2017-MPH-GM

DESIGNAR a partir de la fecha al LIC. TOMAS DANIEL CADENA BARRAGAN en el cargo de confianza como Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.

Que, mediante Informe N° 0982-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 06 de abril del 2017 la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza señala que en atención a lo informado por el Coordinador de Control Patrimonial es de urgente necesidad la RECONFORMACION de la Comisión para la toma de Inventario Físico Integrales de Bienes del Activo Físico, Bienes de Infraestructura Inmuebles y Construcciones debidamente valorizados y conciliado de los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaral, que dentro de sus funciones tiene la de lograr el proceso de saneamiento Técnico Legal desarrollando todas las acciones destinadas a lograr que se inscriba ante SINABIP la situación legal de los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad, asimismo sugiere que sea integrado a la comisión reconformada al encargado de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza por corresponder.

Que, el proceso de saneamiento Técnico Legal de Bienes Inmuebles, se encuentra enmarcado dentro de las siguientes normas legales: Ley 26512, Ley 27493, D.U. 070-2001, D.S. 130-2001-EF, D.S. 136-2001-EF, Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional Bienes Estatales y su Reglamento modificado por D.S. N° 013-2012-VIVIENDA; encontrándose definidas las pautas a seguir para el proceso de saneamiento en el D.S. N° 130-2001-EF, estableciéndose en dicha normativa medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento Técnico Legal y Contable de inmuebles de propiedad estatal.

Que, en tal sentido, siendo necesario modificar la citada Comisión en lo que respecta a uno de sus integrantes, por cuanto mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2017-MPH de fecha 05 de abril del 2017 se DESIGNA a partir de la fecha al LIC. TOMAS DANIEL CADENA, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, se procede a modificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2017-MPH-GM.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL D.S. N° 130-2001-EF, LEY N° 29151 Y SU REGLAMENTO MODIFICADO POR D.S. N° 013-2012-VIVIENDA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión para la Toma de los Inventarios Físicos Integrales de Bienes del Activo Físico, Bienes de Infraestructura Inmuebles y Construcciones debidamente Valorizado y Conciliado, dejando sin efecto el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2017-MPH-GM de fecha 28 de marzo del 2017; el mismo que estará reconformado por:

- PRESIDENTE** : LIC. TOMAS DANIEL CADENA BARRAGAN
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
- MIEMBRO** : ING. VICTOR JESUS VELARDE HERNANDEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- MIEMBRO** : ABOG. JUAN JOSÉ RAMOS CASAZOLA
Gerente de Asesoría Jurídica
- MIEMBRO** : ECON. NICOLÁS SUÁREZ ELÍAS
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 077-2017-MPH-GM

MIEMBRO : C.P.C. DANILO DOROTEO DE LA CRUZ
Sub Gerente de Contabilidad

FACILITADOR: SR. JESÚS GELACIO RIOS FLORES
Coordinador de Control Patrimonial



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión de Inventarios la verificación física de todos los Ambientes y bienes inmuebles existentes en la Municipalidad Provincial de Huaral, facilitar el material y documentación necesaria para la toma de inventario físico valorizado conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Econ. Nicolás Suárez Elías
Gerente Municipal (e)